



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7445

IV LEGISLATURA

Logroño, 6-III-98
Nº 141

SERIE A:
TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Págs.

Enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección, en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

2412

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

La Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

CALIFICACIÓN DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA AL PROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS, AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS, INFRACCIONES Y SANCIONES E INSPECCIÓN, EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

Presentada enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección, en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Pérez Sáenz, mediante escrito núm. 388.

La Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección, en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja presentada por el Grupo

Parlamentario Socialista.

- 2º. Ordenar la publicación de la enmienda de referencia en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 6 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ante la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Diputación General de La Rioja, dice que habiéndose publicado en fecha 12 de febrero de 1998 en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el Proyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección, en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja y dentro del plazo de presentación de enmiendas al expresado Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y, de forma expresa, con lo prevenido en el apartado 3 del expresado artículo, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley indicado postulando la devolución al Consejo de Gobierno.

Las razones que motivan la expresada enmienda a la totalidad se basan en la innecesariedad del expresado Proyecto en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las deficiencias técnicas del mismo.

Logroño, 24 de febrero de 1998. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.